

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	308166
Número de orden de compra a modificar:	80806

Entidad compradora:	Bogotá - Alcaldía Local Antonio Nariño
Nombre del solicitante:	Mónica Alejandra Díaz Chacón
Proveedor:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-27 15:23:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-01-24	2022-02-24

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
74810	Fondo de desarrollo local de Antonio Nariño	CDP-417	CDP	417

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ate01C2S2-001Tabla espinal para emergencias	16.0	Unidad	132534.00	CDP-417	2120544.00
2	ate01C2S2-004Linterna Recargable	26.0	Unidad	34500.00	CDP-417	897000.00

3	ate01C2S2-006Silbato	20.0	Unidad	7411.00	CDP-417	148220.00
4	ate01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-417	0.00

Artículos editados y/o agregados

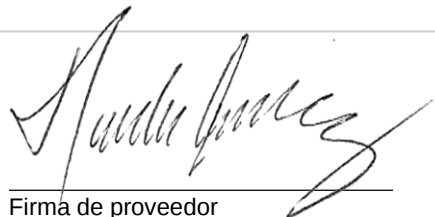
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ate01C2S2-001Tabla espinal para emergencias	8.00	Unidad	132534.00	CDP-417	1060272.00
Editado	2	ate01C2S2-004Linterna Recargable	12.00	Unidad	34500.00	CDP-417	414000.00
Editado	3	ate01C2S2-006Silbato	10.00	Unidad	7411.00	CDP-417	74110.00

Detalle o justificación de la aclaración

A través de documento de modificación contractual, el doctor Jonathan Calderón, en su calidad de apoyo a la supervisión de la OC 80806 suscrita entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, solicita prorrogar el plazo de ejecución de la citada OC en la medida que la necesidad persiste y de acuerdo a la siguiente proyección: En ese sentido, resulta necesario adicionar el valor del contrato por la suma de (\$1.548.382), y prorrogar el plazo de ejecución por un término de un (1) mes, es decir hasta el 24 de febrero de 2022, respaldado mediante CDP N.501 expedido el 23 de diciembre de 2021 por la oficina de presupuesto. Conforma a lo anterior las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución de la OC 80806 hasta el 24 de febrero.



Firma ordenador del gasto
Nombre: MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Documento: 1085922995 de IPIALES



Firma de proveedor
Nombre: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
Documento: 40.913.012 RIOHACHA - GUAJIRA